



Alcaldía de La Estrella
Siempre con la gente

RESOLUCIÓN

01418

(29 DIC 2020)

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PORCENTAJE DE LA TARIFA APLICABLE A LA AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA PARA EL AÑO 2021"

El Secretario de Hacienda Municipal, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 14 de 1983, el Decreto 1333 de 1986, el Acuerdo 024 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que por medio del Acuerdo N° 024 de 2020, se adoptó la norma sustantiva vigente en materia tributaria para el Municipio de la Estrella, y allí se fijaron los elementos que regulan los impuestos, tasas y contribuciones aplicables en esta jurisdicción.

Que el artículo 3 del referido Acuerdo 024 de 2020, determina como competencia de este Despacho las potestades tributarias de administración, fiscalización, determinación, discusión, cobro, imposición de sanciones y devolución de los tributos

Que el artículo 75 del Estatuto Tributario Municipal establece que los agentes Autorretenedores del impuesto de Industria y Comercio, practicarán la autorretención sobre la totalidad de ingresos generados por las operaciones gravadas en el Municipio de la Estrella, aplicando hasta el 100% de la tarifa que corresponda a la actividad según el código tarifario establecido en el artículo 66 ibídem, así mismo el parágrafo 1 del artículo 75 del ETM, ordena que la administración tributaria determinará el porcentaje de la tarifa aplicable a la autorretención del impuesto de Industria y Comercio para cada periodo gravable.

Que por lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. FIJAR el porcentaje de la tarifa aplicable por concepto de la autorretención del impuesto de Industria y Comercio en el Municipio de la Estrella durante el año 2021, en un TREINTA POR CIENTO (30%) del milaje que corresponda a la respectiva actividad realizada por el responsable.

Calle 80 Sur # 58-78 Centro Administrativo Municipal Jorge Eliécer Echavarría Henao

Conmutador: (57-4) 5407444. Línea gratuita 01 8000 420 080

Correo electrónico: contactenos@laestrella.gov.co

Página web: www.laestrella.gov.co



SC6714-1

01418



Alcaldía de La Estrella
Siempre con la gente

ARTÍCULO SEGUNDO. Ordenar la parametrización del sistema de información de acuerdo a lo ordenado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir del 1 de enero de 2021 y en su contra no procede recurso alguno por tratarse de un acto de los contenidos en el artículo 75 del CPACA.

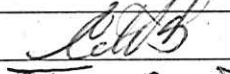
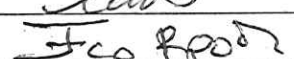
Dada en el municipio de La Estrella a los 29 DIC 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JUAN CARLOS PEREZ OSORIO
Secretario de Hacienda



130101-26 (Resolución Tarifa Autorretención)

Vo. Bo. Contratista Coordinador	Edwin Benjumea	
Vo. Bo. Asesor Jurídico	Francisco Restrepo	



SC6714-1